



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2020**  
**(septiembre 22)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte de Granada - Meta para el I y II período académico de 2021”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

**CONSIDERANDO**

Que el Numeral 7 del Artículo 25 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 –Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que la Resolución Académica N° 009 de 2020, establece *las fechas del proceso de inscripción, adición y matrícula de estudiantes nuevos para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2020 para el programa Licenciatura en Educación Campesina y Rural ofrecido en la Campus Boquemonte (Granada – Meta)*”.

Que la Resolución Académica N° 015 de 2020, modifica el artículo 1° de la Resolución Académica N° 009 de 2020.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, «*Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus*», en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 417 del 17 de marzo de 2020, con fundamento en el Artículo 215 de la Constitución Política, el Presidente de la República declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de dicho Decreto.

Que el Decreto No. 637 de 2020 de fecha 06 de mayo de 2020, el Presidente de la República declaró por segunda vez en la presente vigencia: el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 844 del 26 de mayo de 2020, «*Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la COVID -19, se modifica la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, modificada por la Resoluciones 407 y 450 de 2020 y se dictan otras disposiciones*», en la cual se extendió la emergencia sanitaria hasta el día 31 de agosto de 2020.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante las Directivas No. 03 de 20 de marzo de 2020, No. 04 de 22 de marzo de 2020 y No. 06 de 25 de marzo de 2020, ha emitido orientaciones a los establecimientos educativos, instituciones de educación superior e instituciones de formación para el trabajo, para convocarlos a evitar en todo caso, el desarrollo de actividades presenciales en las instalaciones educativas, y continuar con el desarrollo de los procesos formativos con el uso y mediación de las tecnologías de la información y las comunicaciones así como al desarrollo de metodologías y esquemas de trabajo desde la casa.

Que tal como lo ha anunciado el Ministerio de Educación Nacional, para los niveles de Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media el servicio educativo se continuará prestando bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio de 2020, medidas que igualmente se extienden a la Educación Superior, por lo cual estas Instituciones darán inicio en las próximas semanas a la etapa de preparación y evaluación de protocolos para el retorno progresivo de laboratorios prácticos presenciales durante los meses de junio y julio de 2020.

Que mediante Comunicado Rectoral de fecha 23 de marzo de 2020, la Universidad manifestó dar cumplimiento a las medidas de autocuidado e indicaciones que imparte el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal para contener el avance de la pandemia COVID -19.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2020**  
**(septiembre 22)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte de Granada - Meta para el I y II período académico de 2021”**

Que la dinámica social actual en Colombia se encuentra en suspenso ante las medidas que adopten las autoridades, lo que prolongan la determinación de actividades en diversos sectores de la economía, entre estos el de educación al momento de planificar los cronogramas académicos que correspondan para los periodos.

Que, a causa de las extensiones del aislamiento preventivo obligatorio, fue necesaria la modificación del periodo lectivo para el Primer Periodo Académico de 2020 (I PA – 2020), el cual se desarrollará desde el 13 de julio de 2020 hasta el 11 de diciembre de 2020, ello según lo dispuesto en la Resolución Académica No. 041 de 2020, por consiguiente, no se dará inicio al Segundo Periodo Académico de 2020 (II PA – 2020).

Que la Resolución Académica N° 053 de 2020, establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada para el primer y segundo período académico del 2021.

Que la Dirección General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) mediante la Resolución No. 412 del 10 de septiembre de 2020, modificó las fechas de presentación de las pruebas SABER 11 (calendario A 2020) para el 07 de noviembre de 2020 y la entrega de resultados de las mismas hasta el 30 de diciembre de 2020, lo que hace pertinente ampliar las fechas de inscripción a los programas de pregrado de la Universidad para el Primer Periodo Académico de 2021 y ajustar las fechas de selección y admisión con el fin de garantizar el acceso a los bachilleres graduados en el año 2020.

Que el Acuerdo Superior No. 015 – 2003 – Reglamento Estudiantil – expresa en los Artículos 8, 9 y 10 lo referente a los aspirantes a ser estudiantes de la Universidad como los aspirantes ya admitidos.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 038 del 22 de septiembre de 2020, estudió la propuesta de Calendario Académico para la vigencia 2021 presentado por la Vicerrectoría Académica.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. ESTABLECER** el calendario académico para inscripción, selección y admisión estudiantes nuevos de los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte – Granada - Meta para el primer y segundo período académico del 2021, así:

INSCRIPCIÓN, SELECCIÓN Y ADMISIÓN ESTUDIANTES NUEVOS		
ACTIVIDAD	PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021	SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021
Venta de formularios e inscripciones en el plataforma web institucional	Del 16 de marzo de 2020 hasta el 04 de enero de 2021	16 de febrero de 2021 al 20 de mayo de 2021
Cierre del sistema del formulario inscripción en Plataforma	06 de enero de 2021 a las 11:50 P.M.	24 de mayo de 2021 a las 11:50 p.m.
Publicación de resultados en el portal web institucional	13 de enero de 2021	01 de junio de 2021
Cargue de documentos de admitidos por programa	Del 13 al 18 de enero de 2021	Del 01 al 06 de junio de 2021
Revisión de documentos Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 13 al 19 de enero de 2021	Del 01 al 09 de junio de 2021
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 13 al 20 de enero de 2021	Del 10 al 11 de junio de 2021
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional	21 de enero de 2021	17 de junio de 2021
Pago de Matrícula (*)	Del 21 de enero de 2021 al 04 de febrero de 2021	Del 17 de junio de 2021 al 08 de julio de 2021
Jornada de primer encuentro con la Universidad	Del 25 de enero de 2021 05 de febrero de 2021	Del 02 al 14 de agosto de 2021



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2020**  
**(septiembre 22)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte de Granada - Meta para el I y II período académico de 2021”**

**\*Condicionado al cargue y aprobación de soportes de admisión**

**ARTÍCULO 2°.** La Universidad generará un segundo listado de acuerdo a la disponibilidad de cupos luego del proceso de matrícula del primer listado; se tendrá en cuenta para la selección un estricto orden descendente del puesto obtenido en el primer listado (criterio mérito académico), así:

<b>SEGUNDO LISTADO</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021</b>
Publicación de resultados en el portal web institucional	25 enero de 2021	12 de julio de 2021
Cargue de documentos de los admitidos en la plataforma web institucional	Del 25 al 27 de enero de 2021	Del 12 al 15 de julio de 2021
Revisión de documentos OARCA	Del 25 al 28 enero de 2021	Del 12 al 19 de julio de 2021
Fecha para subsanar inconvenientes en los documentos cargados previamente	Del 25 al 29 de enero de 2021	Del 12 al 19 de julio de 2021
Publicación de recibos de matrícula en el portal web institucional	A partir del 29 de enero de 2021	21 de julio de 2021
Pago de Matrículas	A partir del 29 de enero al 04 de febrero 2021	Del 21 de julio de 2021 al 29 de julio de 2021

**ARTÍCULO 3°. ESTABLECER** el calendario académico de los programas de pregrado ofertados en el campus Boquemonte - Granada – Meta para el primer y segundo período académico del 2021, así:

<b>MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021</b>
Inscripción de cursos en la página web	No aplica	Del 21 de junio de 2021 al 07 de julio de 2021
Reporte de descuentos en la matrícula por parte de la oficina de bienestar.	No aplica	Hasta el 30 de junio de 2021
Publicación en la página web de los recibos de matrícula	No aplica	13 de julio de 2021
Pago de Matrículas	No aplica	Del 13 al 30 de julio de 2021
Adición y Cancelación de cursos en la plataforma web de estudiantes	No aplica	Del 09 al 11 de agosto de 2021

**PARÁGRAFO 1°:** El proceso de Inscripción de cursos en la página web que hace referencia a las **MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS**, se llevará a cabo de manera gradual por Facultades según el siguiente cronograma:

<b>FACULTAD</b>	<b>PRIMER PERIODO 2021 I PA - 2021</b>	<b>SEGUNDO PERIODO 2021 II PA - 2021</b>
	<b>FECHA</b>	<b>FECHA</b>
Estudiantes regulares	No aplica	21 de junio de 2021
Facultad de Ciencias de la Salud	No aplica	Del 22 al 24 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Económicas	No aplica	Del 23 al 25 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	No aplica	Del 25 al 28 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Básica e Ingeniería	No aplica	Del 28 al 30 de junio de 2021
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales	No aplica	Del 29 de junio al 01 de julio de 2021
Equivalencias	No aplica	Del 02 al 07 de julio de 2021

\*Estudiante regular: estudiante sin cursos perdidos a lo largo de la carrera.

**PARÁGRAFO 2°:** La liquidación de la matrícula para estudiantes antiguos se generará si se efectúa la inscripción de cursos en las fechas aquí establecidas, y estará sujeto a verificación por parte de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2020**  
**(septiembre 22)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte de Granada - Meta para el I y II período académico de 2021”**

**PARÁGRAFO 3°:** La formalización de la matrícula de estudiantes antiguos se dará cuando se efectúe el pago del recibo de matrícula, en los plazos señalados aquí señalados y estará sujeto a verificación de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.

**PARÁGRAFO 4°.** Se entiende por periodo lectivo: Desde el primer día de clase hasta el último día de exámenes finales.

<b>PERIODOS LECTIVOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO I I PA 2021</b>	<b>PERIODO II II PA 2021</b>
Solicitud devolución del valor de la matrícula por fuerza mayor justificada, ante la Vicerrectoría de Recursos.	Hasta el 05 de febrero de 2021	Hasta el 13 de agosto de 2021
Plazo para que el estudiante solicite Reserva del valor de la matrícula ante la Vicerrectoría Académica.	Hasta el 19 de febrero de 2021	Hasta el 27 de agosto de 2021

Inicio de clases	El 08 de febrero de 2021	El 17 de agosto de 2021
Receso de Semana Santa	Del 29 de marzo al 02 de abril de 2021	-----
Registro de notas primer corte	Del 23 al 26 de marzo de 2021	Del 27 de septiembre al 01 de octubre de 2021
Registro de notas segundo corte	Del 03 al 07 de mayo de 2021	Del 02 al 05 de noviembre de 2021
Finalización de clases	El 04 de junio de 2021	El 03 de diciembre de 2021
Exámenes finales	Del 08 al 11 de junio de 2021	Del 06 al 10 de diciembre 2021
Habilitaciones	Del 09 al 11 de junio de 2021	Del 07 al 10 de diciembre 2021
Registro de notas tercer corte y registro de habilitaciones	Del 08 al 11 de junio de 2021	Del 06 al 10 de diciembre 2021
Entrega en físico de notas definitivas por parte de la Dirección de Programa la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 18 de junio de 2021	Hasta el 16 de diciembre 2021
Firma de Paz y salvo de docentes cátedra referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Del 11 al 18 de junio de 2021	Del 10 al 16 diciembre 2021
Firma de Paz y salvo de docentes ocasionales referente a notas en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	-----	Del 10 al 17 de diciembre 2021
Vacaciones Docentes de Planta	Del 09 al 23 de julio de 2021, inclusive	Del 27 de diciembre de 2021 al 17 de enero de 2022, inclusive
Inicio de vacaciones Docentes Ocasionales	A partir del 09 de julio de 2021	-----

<b>OTROS PROCESOS ACADÉMICOS</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>PERIODO I I PA 2021</b>	<b>PERIOD O II PA 2021</b>
Solicitud validación de curso por parte del estudiante ante el Comité del Programa respectivo.	Del 08 de febrero de 2021 hasta 28 de abril de 2021	Del 17 de agosto de 2021 hasta el 26 de octubre de 2021
Aplicación de Pruebas de Validación.	Del 08 de febrero de 2021 al 28 de mayo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 26 de noviembre de 2021
Reporte de notas de validación realizadas durante el periodo académico por parte del Comité de Programa a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico (Según Art. 50 Reglamento estudiantil)	Desde el 08 de febrero de 2021 hasta el 04 de junio de 2021	Del 17 de agosto de 2021 hasta el 03 de diciembre de 2021
Solicitud de cancelación de cursos por caso de fuerza mayor o caso fortuito por parte del estudiante ante el Consejo de Facultad correspondiente	Del 08 de febrero de 2021 al 05 de marzo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 10 de septiembre de 2021
Entrega de aprobaciones de cancelación de cursos por parte del Consejo de Facultad a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico	Del 08 de febrero de 2021 al 12 de marzo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 17 de septiembre de 2021



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 091 DE 2020**  
**(septiembre 22)**

**“Por la cual se establece el calendario académico para los programas de pregrado ofertados en la Sede Boquemonte de Granada - Meta para el I y II período académico de 2021”**

Solicitud por parte del estudiante de cancelación de semestre ante eventos de fuerza mayor o caso fortuito ante el Consejo de Facultad.	Del 08 de febrero de 2021 al 28 de mayo de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 26 de noviembre de 2021
Entrega de aprobación de cancelaciones de semestre por parte del Consejo de Facultad ante la Oficina de Admisiones	Del 08 de febrero de 2021 al 04 de junio de 2021	Del 17 de agosto de 2021 al 03 de diciembre de 2020
Solicitud por parte del estudiante para cursar simultáneamente otro programa ante el Consejo de Facultad correspondiente **	No Aplica	Del 16 de febrero de 2021 al 20 de mayo de 2021
Entrega de aval de simultaneidad del Consejo de Facultad con sus respectivas homologaciones ante Oficina de Admisiones	No Aplica	Del 16 de febrero de 2021 al 03 de junio de 2021
Plazo para solicitar transferencia interna al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 21 de mayo de 2021
Plazo para solicitar Transferencia Externa al Consejo de Facultad respectivo **	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 16 de febrero de 2021 al 21 de abril de 2021
Plazo para que los egresados de programas de Educación Superior soliciten admisión a un programa de grado, al Consejo de Facultad correspondiente.**	Del 13 de julio de 2020 al 16 de septiembre de 2020	Del 16 de febrero de 2021 al 13 de abril de 2021
Entrega de transferencias aprobadas por el Consejo de Facultad, con sus respectivas homologaciones a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Del 13 de julio de 2020 al 30 de octubre de 2020	Del 08 de febrero de 2021 al 04 de junio de 2021
Registro de Equivalencias avaladas por los Consejos de facultad en la plataforma SIAU. **	Del 13 de julio de 2020 Al 30 de octubre de 2020	08 de febrero de 2021 Hasta el 04 de junio de 2021

\*\* La aprobación resultante se hará efectiva para el siguiente periodo académico.

**ARTÍCULO 4°. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga la Resolución Académica N° 053 de 2020, así como las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 22 días del mes de septiembre de 2020.

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**  
Presidente

**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: YCasas  
Ajustó: JB – SG  
Revisó: MLPinzón